



DECRETO N°

1560

TEMUCO, .

VISTOS: 12 OCT 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.10.2016 presentada por Servicios De Capacitacion Siccum Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25960  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC  
Código Actividad : 741.400  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 825, OFICINA 503  
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS DE CAPACITACION SICCCUM LIMITADA.  
Rut : 76.447.532-1  
Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ N° 825, OFICINA 503  
Nombre Rep. Legal : OJEDA AROCA CESAR EDUARDO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 07.10.2016  
Otorgación N° : 429  
Fecha Otorgamiento : 07.10.2016  
Rol Avalúo : 49-67

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/xc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1163380